



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00019-00
DEMANDANTE: COOMULFONCES
DEMANDADO: BOOM CLENDYN ARCE PATIÑO y ORIETTA ARCE PATIÑO
AUTO SUSTANCIACION No. 180 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez informando que el banco Colpatría ha dado respuesta al requerimiento del auto adiado 14 de febrero de 2022. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 09 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad bancaria:

- **BANCO COLPATRIA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero y 03 de marzo del presente año, informando que las demandadas BOOM CLENDYN ARCE PATIÑO con cc 1.098.689.267 y ORIETTA ARCE PATIÑO con CC 1.098.712.919, no tienen vinculo financiero.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio de BANCO, COLPATRIA, radicada a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb53255d08a1c9afdf426bb64a23acd4c0cad030d98fa692ac7c265038bff40**

Documento generado en 09/03/2022 12:09:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>